



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
**LANZAROTE**

### INFORME DE NECESIDAD

**ASUNTO.- CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN MUSICAL DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES O EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ.**

### FUNDAMENTOS

**Primero.-** Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

*Artículo 73 Actuaciones administrativas preparatorias del contrato*

*1. Los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato, bien por figurar ésta en planes previamente aprobados o autorizados, bien por estimarse singularmente necesaria.*

*2. Se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato*

**Segundo.-** Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*Artículo 28 Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.*

*1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.*

*2. Las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la presente Ley.*

*3. De acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en este artículo, las entidades del sector público podrán, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, celebrar contratos derivados de proyectos promovidos por la iniciativa privada, en particular con respecto a los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, incluidos en su modalidad de sociedad de economía mixta.*

*4. Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.*

<b>Firmado por:</b> ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-01-2024 12:27:29	
Nº expediente administrativo: 2024-000220 Código Seguro de Verificación (CSV): 937B7BECAC88C216D7B2CC6E5DCC3F47 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/937B7BECAC88C216D7B2CC6E5DCC3F47">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/937B7BECAC88C216D7B2CC6E5DCC3F47</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2024 09:09:12 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
**LANZAROTE**

### ANTECEDENTES

En el Municipio de San Bartolomé se realizan diversos actos culturales, festivos, etc en el transcurso del año, lo que conlleva, en ocasiones, la celebración de actuaciones musicales de diversa índole.

Dichas actuaciones musicales contemplan, entre otras, la contratación de artistas musicales, incluyendo traslados, hospedajes, caché; la contratación de medios materiales, incluyendo gradas, escenario, equipos musicales; la contratación de otros medios, que incluye la redacción de documentos previos necesarios para obtener la autorización oportuna, contratación de vigilancia, ambulancias, seguros, etc.

Entre las diferentes actuaciones musicales, a modo enunciativo, podemos destacar las siguientes:

- Parrandas y/o agrupaciones folclóricas, etc.
- Murga/filarmónica, comparsa/batucada, bandas, coros, corales, ranchos, etc.
- Orquestas, grupos musicales variados, etc.
- Grandes eventos musicales, festivos.

Normalmente estas actuaciones están incluidas en una amplia programación de actos y eventos, siendo una mínima parte de las actividades programadas, lo que significa que el personal propio del Ayuntamiento ven incrementadas sus funciones en un corto espacio de tiempo, suponiendo, en ocasiones, una gestión poco óptima lo que puede ocasionar un detrimento de los servicios. La contratación de una empresa especializada en el sector artístico supondría una optimización de los recursos disponibles y mayor celeridad en la gestión.

Por lo que, al objeto facilitar la contratación y organización de todo este tipo de eventos se

### **PROPONE:**

1º Que por el Órgano de Contratación se inicie expediente de contratación para la celebración de un **ACUERDO MARCO** para la prestación de los **SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN MUSICAL DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES O EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ.**

2º Con carácter previo al inicio del expediente de contratación por el Órgano de Contratación, que por los Servicios Jurídicos Municipales, se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el que se determinen las características de la prestación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación que aparece al pie del presente documento. El Alcalde-Presidente, Isidro Martín Pérez.

<b>Firmado por:</b> ISIDRO PÉREZ MARTÍN - Alcalde Presidente	Fecha: 18-01-2024 12:27:29	
Nº expediente administrativo: 2024-000220 Código Seguro de Verificación (CSV): 937B7BECAC88C216D7B2CC6E5DCC3F47 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/937B7BECAC88C216D7B2CC6E5DCC3F47">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/937B7BECAC88C216D7B2CC6E5DCC3F47</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2024 09:09:12	- 2/2 -	